

JUZGADO DIECISÉISCIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210024600
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOES
LLERAS RESTREPO
DEMANDADO: JULIAN CAMILO CRUZ GONZÁLEZ

Bajo el amparo del artículo 90 C.G. Del P., se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Acredítese el pago por la demandante del concepto seguros a la aseguradora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ab1ec7a8b8b16fd8c602166708d21ac9931ae8c527e5a6c2c56c092c67eede2

Documento generado en 17/03/2021 11:41:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>